

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.50033 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA -
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) C/ Madera 8 (28004 Madrid) www.idae.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Línea “ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018”
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO “LINEA ICO IDAE EFICIENCIA ENERGETICA 2017-2018”, para actuaciones de Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial y comercial, firmado en fecha 6 de octubre de 2017. Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su disposición adicional quincuagésima, autoriza al IDAE, gestora del FNEE, conforme al artículo 73.21 de la Ley 18/2014 de 15 de Octubre, a prestar avales en el ejercicio 2017, hasta 50.000.000 de euros con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, para cubrir 50% del riesgo de préstamos concedidos por el ICO, en el marco del Convenio de Colaboración DE Línea ICO-IDEA EFICIENCIA ENERGETICA 2017-2018.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	06.10.2017 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Extracción de minerales metálicos Otras industrias extractivas Actividades de apoyo a las industrias extractivas Industria de la alimentación Fabricación de bebidas Industria del tabaco Industria textil Confección de prendas de vestir Industria del cuero y del calzado Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería Industria del papel Artes gráficas y reproducción de soportes grabados Industria química Fabricación de productos farmacéuticos Fabricación de productos de caucho y plásticos Fabricación de otros productos minerales no metálicos

	<p>Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones</p> <p>Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo</p> <p>Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos</p> <p>Fabricación de material y equipo eléctrico</p> <p>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</p> <p>Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques</p> <p>Fabricación de otro material de transporte</p> <p>Fabricación de muebles</p> <p>Otras industrias manufactureras</p> <p>Reparación e instalación de maquinaria y equipo</p> <p>Comercio al por mayor e intermediarios del comercio; excepto de vehículos de motor y motocicletas</p> <p>Comercio al por menor; excepto de vehículos de motor y motocicletas</p> <p>Almacenamiento y actividades anexas al transporte</p>
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 35 (en millones)
Para garantías	EUR 70.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión (10))
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/23/pdfs/BOE-A-2017-15426.pdf>